



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.09.05

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

DECRETO No 122
(JULIO 06 DE 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA INCORPORACION DE RECURSOS
RESOLUCION F-GD-30 (INDEPORTES ANTIOQUIA) LA CUAL PROYECTA
RECURSOS DE LA LEY DEL CIGARRILLO PARA LA VIGENCIA 2024 PARA LOS
MUNICIPIOS Y ENTES DEPORTIVOS DESCENTRALIZADOS AUTORIZADOS**

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 359 de 1995 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política determina las competencias del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal en materia presupuestal.
2. Que el literal g) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por medio del cual fue modificado el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, determinó como función de los Alcaldes la de "[I] *incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.*
3. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 01 del 23 de abril de 2024 "adoptese el plan de desarrollo del Municipio de Sonsón Antioquia para el periodo 2024-2027 **JUNTOS SUPERANDO RETOS**". Si durante la vigencia del plan de desarrollo se crean necesidades, afectaciones u oportunidades que sean determinantes para el desarrollo del Municipio, el alcalde podrá presentar ante el honorable concejo municipal los ajustes correspondientes en la estructura el honorable concejo municipal los ajustes correspondientes en la estructura del plan de desarrollo, el plan plurianual de inversiones y respectivo presupuesto, para hacerlos coherentes de acuerdo a lo que determina la ley
4. Se hace necesario incorporar recursos al presupuesto de la vigencia 2024, con el fin de atender las necesidades y las solicitudes de la administración municipal.
5. Que es deber del ejecutivo municipal realizar los diferentes traslados o adiciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.

7. Con fundamento en las anteriores consideraciones:

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.09.05

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de Marzo 15
de 2016

VERSIÓN: 03

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar adición al presupuesto de ingresos por la suma de la vigencia 2.024 por la suma de \$41.124.676 (CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS)

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.02.06.003.01.05	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	1.2.3.3.01.031	\$ 41,124,676.00
TOTAL			\$41,124,676.00

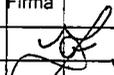
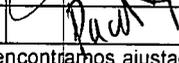
ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar adición al presupuesto de egresos por la suma de la vigencia 2.024 por la suma de \$41.124.676 (CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS)

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.2.02.01.003.02.10	CONTRATO IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1.2.3.3.01.031	\$ 41,124,676
TOTAL			\$41,124,676

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
ALCALDE MUNICIPAL

Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró: Yesica Paola Montoya Ocampo		06-07-2024
Revisó: Juan Guillermo Gonzalez Bernal		06-07-2024
Revisión Jurídica jurídica		06-07-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co